I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/33

Cerrillos, Junio 05 de 2013

VISTOS:

1.- *Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.*

2.- *Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.*

3.- *Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96.*

4.- *Lo solicitado por la Directoras de las Salas Cuna en Memorándum N°500/535/13 y memo N°78/13.*

5.- *La autorización de trabajo extraordinario sancionado mediante Prov. N°100/2813/2013.*

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA,** *por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Nombre	Hrs.	Periodo
Laura Lara	15	Junio
Judith Alvarez	15	Junio
Alejandra Alvarado	15	Junio
Angélica Zapata	15	Junio
Marlene Zavala	15	Junio
Jhordana Araya	18	Junio
Marisol Cornejo	18	Junio
Tracy Lorca	18	Junio
Katherina Solís	18	Junio
Paola Adasme	15	Junio
Priscila Gallo	18	Junio
Veronica Bizama	18	Junio
Carolina Salinas	18	Junio
Inelia Canario	18	Junio
Alejandra Vasquez	15	Junio
Carolina Jofre	30	Junio
Erika Lincoñir	22	Junio
Ana Inostroza	22	Junio
Marta Ceda	15	Junio
Maricel Espinoza	15	Junio
Juana Pavez	18	Junio
Luz Vega	18	Junio
Jeannette Celis	18	Junio
Estefanía Arin	18	Junio
Gisela Riquelme	18	Junio
Carmen Fuentes	15	Junio